

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 161-2019-MDS

Sachaca, 27 de Mayo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 00300-2019-SGGRRH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 1281 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00300-2019-SGGRRH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos pone de conocimiento que el Servidor Cesar Augusto Aldazabal Soto, Gerente de Servicios Vecinales, ha solicitado permiso por los días Lunes 27 y Martes 28 de Mayo del presente año, por lo que se sugiere que, con la finalidad de no dejar desatendidas las funciones de dicha Gerencia, se emita la Resolución de Alcaldía a fin que se Encargue al servidor Henry Juan Huamani Zúñiga, en adición a sus funciones, la Gerencia de Servicios Vecinales por los días mencionados.

Que, el Artículo 82 del D.S. N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal.

Que, para una eficiente prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales la Municipalidad requiere contar con un servidor que se haga cargo temporalmente de las funciones de Gerente de Servicios Vecinales.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR AL SERVIDOR HENRY JUAN HUAMANI ZUÑIGA EL CARGO DE GERENTE DE SERVICIOS VECINALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EN ADICION A SUS FUNCIONES, LOS DÍAS LUNES 27 Y MARTES 28 DE MAYO DEL 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Administración Financiera y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE